

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10562 *RESOLUCION de 20 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de plazas para el intercambio de Maestros del Programa hispano-francés «Experimento controlado para la enseñanza precoz de las lenguas vivas», en Francia, durante el curso 1995-1996.*

El Programa hispano-francés «Experimento controlado para la enseñanza precoz de las lenguas vivas» está enmarcado en el espíritu del Acta Unica Europea y una de sus consecuencias básicas se orienta hacia la formación de los alumnos en el conocimiento de diversas lenguas.

Entre los Ministerios de Educación francés y español se llegó en 1990 al acuerdo de proceder a un intercambio limitado de Maestros («instituteurs») entre los dos países de manera que los franceses se desplacen a España para dar clases de francés y reciclarse en español al mismo tiempo que un número correlativo de Profesores españoles impartan la enseñanza del español en Francia y se reciclen en francés.

Por razones de esta misma limitación, y por su carácter experimental, el Programa se realiza solamente en las provincias de Asturias y de Huesca, con la posibilidad de ampliar su desarrollo en un futuro.

Por todo ello, esta Secretaría General Técnica, tomando en consideración el Convenio Cultural vigente entre España y la República Francesa de 7 de febrero de 1969, lo acordado en las últimas reuniones de las Comisiones mixtas hispano-francesas, así como en la última reunión para evaluación y seguimiento del Programa, ha resuelto hacer pública la convocatoria de las plazas que se ofrecen, en los siguientes términos:

Primero.—El Programa hispano-francés para la enseñanza precoz de las lenguas vivas tendrá carácter experimental durante el curso 1995-1996, y estará limitado a las Direcciones Provinciales de Asturias y de Huesca.

Segundo. *Número de plazas.*—Cinco para Asturias y cuatro para Huesca.

Tercero. *Requisitos.*—Podrán solicitar estas plazas los funcionarios en activo pertenecientes al Cuerpo de Maestros, con destino en dichas provincias y que posean habilitación para la enseñanza del francés.

Cuarto. *Condiciones laborales.*—Los Profesores seleccionados continuarán adscritos a las Direcciones Provinciales correspondientes y se desplazarán a Francia en comisión de servicio, desde el día 1 de septiembre de 1995 hasta el 30 de junio de 1996, donde les será asignado por las autoridades francesas los lugares de destino ofrecidos, conforme a las listas intercambiadas entre las dos partes.

La jornada laboral en Francia tendrá similitud con la española; existirán horas de concertación con los titulares de la materia y el horario lectivo se repartirá entre varios centros educativos de la zona, conforme se establezca en el convenio específico.

Quinto. *Condiciones administrativas y económicas.*—Los candidatos seleccionados mantendrán los derechos que como funcionarios les correspondan y percibirán, además de su sueldo en España, una indemnización por residencia temporal en el extranjero, cuya cuantía será fijada por las autoridades competentes del Ministerio de Educación y Ciencia al ordenar la comisión de servicio, no pudiendo ser en cualquier caso inferior a 1.900 pesetas diarias.

Sexto. *Solicitudes.*—Los interesados deberán enviar la solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia correspondiente, con la documentación necesaria, de acuerdo con el anexo de esta convocatoria.

Las instancias deberán ser presentadas en el Registro de la Dirección Provincial correspondiente antes del día 1 de junio próximo.

Séptimo. *Selección.*—La Comisión seleccionadora en cada una de las referidas provincias estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor Director provincial.

Vocales:

Jefe del Servicio de Inspección.

Jefe de Programas Educativos.

Coordinador del Programa.

Representante de la Junta de Personal.

Un funcionario de la Dirección Provincial, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Secretario general técnico,
Ricardo Robles Quintana.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Cooperación Internacional.

ANEXO

Experiencia docente: 0,10 puntos: Máximo tres puntos.

Experiencia docente en francés, 0,10 puntos por año completo: Máximo un punto.

Titulaciones académicas: Máximo dos puntos.

Licenciatura en Filología Francesa: 0,50 puntos.

Licenciatura en Ciencias de la Educación: 0,50 puntos.

Otras licenciaturas: 0,50 puntos.

Diplomaturas: 0,30 puntos.

Actividades de perfeccionamiento en relación con el Programa, cursos, seminarios: Máximo un punto:

Cero a veinte horas: 0,05 puntos.

Veinte a cuarenta horas: 0,10 puntos.

Más de cuarenta horas: 0,15 puntos.

Entrevista: Máximo cuatro puntos.

ADMINISTRACION LOCAL

10563 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés (Barcelona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1995.*

Provincia: Barcelona.

Corporación: Cerdanyola del Vallés.

Número de código territorial: 08266.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1995 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 19 de enero de 1995).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.